Alcaldía de
CURILLO
MUNICIPIO DE LOS BELLOS ATARDECERES

Fecha de adopción:
16 de septiembre de 2024

Curillo Caquetá, 11 septiembre de 2026

Señor,
JAVIER VILLANUEVA POSSO
Alcalde Municipal
Curillo Caquetá

Ref. Solicitud de modificación No.01 OTROSI ACLARATOTIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se solicita la viabilidad para la suscripción del Otrosí No. 01 al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 128-CMC 2026. No. 133-11-07-01-10, derivado del proceso 128-CMC-2026, cuyo objeto es "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA", de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 128-CMC 2026. No. 133-11-07-01-10, derivado del proceso 128-CMC-2026, fue suscrito el 10 de agosto de 2026, con fecha de inicio el mismo día y un plazo de ejecución inicialmente establecido hasta el 12 de septiembre de 2026.

2. Que en el referido Otrosí se estableció un plazo de cuarenta (30) días, fijándose como fecha de terminación el 12 de septiembre de 2026. No obstante, de acuerdo con la las solicitud de los sistemas juveniles donde se solicita reprogramar las fechas campamentos juveniles, se contemplaron ampliar (30) días, lo que determina un plazo total de sesenta días (60) días y, por consiguiente, una fecha correcta de terminación del convenio correspondiente al 12 de octubre de 2026.

3. Que, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los sesenta (60) días, en el presente otrosí no se contempla ampliar proyección presupuestal, se considera viable suscribir el Otrosí No. 1, con el propósito de ampliar en tiempo y no en presupuesto, estableciendo que el plazo total de ejecución del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 128-CMC 2026 es de sesenta (60) días, con fecha de terminación el 13 de octubre de 2026.

4. Que la presente modificación corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo y la fecha de terminación antes señalados, permaneciendo incólumes el valor del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 128-CMC 2026, los aportes de las partes, el objeto, las obligaciones y las demás condiciones pactadas.

Por lo anterior, se solicita dar viabilidad a la suscripción del Otrosí No. 1 al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 128-CMC 2026 No. 133-13-07-10, en los términos anteriormente expuestos.

Cordialmente,

Yudith Paola Angulo Ortega
Coordinadora de Integración Social
Supervisora Convenio de Asociación No. 133-11-07-10